

El Reglamento Escolar del **Instituto de Estudios Contables y Fiscales (IECF)** establece las normas que regulan la vida académica, la convivencia, la disciplina, la seguridad y la formación integral de los estudiantes, promoviendo una comunidad educativa basada en el respeto, la responsabilidad, la inclusión y la excelencia académica. **Fundamento:** Arts. 1 al 9 del Reglamento Escolar

El presente Compendio es una versión resumida del Reglamento Escolar. El Reglamento completo se encuentra disponible en la Plataforma Digital Institucional y su lectura es obligatoria. El desconocimiento de sus disposiciones no exime de las responsabilidades derivadas de su cumplimiento. **Fundamento:** Art. 4 Bis y Art. 3 del Reglamento Escolar

El cumplimiento del presente Reglamento constituye un compromiso compartido entre el Instituto, los alumnos, las madres, los padres, los tutores y toda la comunidad educativa, quienes, mediante la corresponsabilidad, contribuyen a la formación de ciudadanos íntegros, competentes y comprometidos con su entorno. **Fundamento:** Arts. 7 y 8 del Reglamento Escolar

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes del Instituto de Estudios Contables y Fiscales (IECF) tienen derecho a:

1. Recibir una educación de calidad conforme al plan y programas de estudio del Bachillerato Tecnológico.
2. Conocer oportunamente el plan de estudios, programas de las asignaturas, criterios e instrumentos de evaluación, horarios, calendario escolar y demás disposiciones académicas.
3. Ser evaluados con objetividad, imparcialidad, transparencia y conforme a los criterios previamente establecidos por cada docente.
4. Solicitar la revisión de sus evaluaciones y calificaciones cuando exista alguna duda o inconformidad, conforme al procedimiento institucional.
5. Recibir retroalimentación sobre su desempeño académico para fortalecer su aprendizaje y mejora continua.
6. Recibir orientación académica, psicopedagógica, vocacional y formación para el desarrollo humano integral, así como participar en tutorías, asesorías, conferencias, talleres y programas institucionales.
7. Participar en actividades académicas, científicas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de formación integral organizadas por el Instituto.
8. Solicitar su incorporación a programas de becas y apoyos educativos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.
9. Ser tratado con respeto, dignidad y libre de cualquier forma de violencia, discriminación, intimidación, hostigamiento o acoso.
10. Que su información personal y académica sea tratada con confidencialidad, conforme a la legislación aplicable.

11. Ser escuchado antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, garantizando su derecho de audiencia.
12. Expresar opiniones, sugerencias e inconformidades de manera respetuosa mediante los canales institucionales establecidos.
13. Presentar solicitudes o peticiones a las autoridades del Instituto y recibir la atención correspondiente.
14. No ser objeto de represalias por presentar de buena fe una sugerencia, queja o inconformidad.
15. Desarrollarse en un ambiente escolar seguro, incluyente y propicio para el aprendizaje.
16. Participar en la elección o ser electo como jefe o subjefe de grupo, siempre que cumpla con los requisitos institucionales.

Fundamento: Artículos 39 al 54 del Reglamento Escolar

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante del **Instituto de Estudios Contables y Fiscales (IECF)** deberá:

1. Cumplir las disposiciones del Reglamento Escolar y la normatividad institucional.
2. Respetar la filosofía institucional, los valores y principios que rigen la convivencia escolar.
3. Asistir puntualmente a clases y permanecer durante toda la jornada escolar, salvo autorización expresa de la autoridad competente.
4. Portar correctamente el uniforme institucional, la credencial escolar y presentarse con una adecuada imagen personal.
5. Participar con responsabilidad en las clases, prácticas, laboratorios, talleres, proyectos, evaluaciones y demás actividades académicas.
6. Cumplir con las tareas, trabajos, proyectos y evaluaciones en los tiempos establecidos.
7. Actuar con honestidad e integridad académica, evitando el plagio, la copia, la suplantación de identidad, el fraude académico y el uso indebido de herramientas de Inteligencia Artificial.
8. Cuidar las instalaciones, mobiliario, laboratorios, equipos, materiales y demás bienes del Instituto.
9. Presentarse con los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
10. Depositar su teléfono celular y demás dispositivos electrónicos, antes del inicio de cada clase, en el espacio asignado y bajo resguardo de la **Coordinación de Atención Escolar, Prefectura y Recepción**, conforme al procedimiento institucional. Los dispositivos únicamente podrán recuperarse en el horario o momento autorizado por la autoridad escolar.
11. Participar de manera obligatoria en las actividades cívicas, simulacros, culturales, deportivas, académicas y formativas que integren el calendario institucional.
12. Los alumnos están obligados a estar en sistema híbrido con enseñanza presencial y el uso de las

herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación."

13. Participar en las asignaturas de cocurriculares y en las actividades de Formación del Desarrollo Humano Integral de manera obligatoria, siendo que forman parte del Plan de Estudios, las cuales serán evaluadas de manera integral al desempeño del alumno.
14. Informar oportunamente a las autoridades escolares cualquier situación de riesgo, violencia, emergencia o conflicto que pueda afectar la seguridad o integridad de la comunidad educativa.

Fundamento: Artículos **55 al 80, 116 al 121** y demás relativos del Reglamento Escolar.

PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido:

1. Introducir, consumir, distribuir o vender bebidas alcohólicas, tabaco, vapeadores, cigarros electrónicos, sustancias ilícitas o cualquier otra sustancia prohibida.
2. Presentarse al Instituto bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias que alteren el estado de conciencia.
3. Portar armas, objetos punzocortantes o cualquier objeto que represente un riesgo para la comunidad escolar.
4. Agredir física, verbal, psicológica o digitalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa.
5. Realizar actos de **acoso escolar (bullying), ciberacoso, hostigamiento, acoso sexual, violencia de género, discriminación o cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad o derechos de las personas.**
6. Discriminar a cualquier persona por motivos de origen étnico o nacional, sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, apariencia física o cualquier otra condición protegida por la ley.
7. Dañar, destruir, sustraer o hacer uso indebido de las instalaciones, mobiliario, equipo o recursos institucionales.
8. Alterar documentos oficiales, falsificar información o utilizar documentación apócrifa.
9. Grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos sin autorización institucional o sin el consentimiento de las personas involucradas.
10. Utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos durante las clases sin autorización o incumpliendo el procedimiento institucional para su resguardo.
11. Realizar cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad, el orden o la sana convivencia escolar.

Fundamento: Artículos **97 al 121** del Reglamento Escolar.

TUTORES

Al inscribir o reinscribir al estudiante, la madre, padre o tutor se compromete a:

1. Conocer y cumplir el Reglamento Escolar, así como apoyar a su hijo(a) en el cumplimiento de las disposiciones institucionales.
 2. Mantener actualizados sus datos de contacto y atender oportunamente las comunicaciones oficiales emitidas por el Instituto.
 3. Dar seguimiento al desempeño académico, disciplinario y formativo del estudiante.
 4. Justificar las inasistencias conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto.
 5. Asistir a entrevistas, reuniones, actividades y citatorios cuando sea requerido por las autoridades escolares.
 6. Autorizar la participación del estudiante en actividades académicas, culturales, deportivas, de formación integral y demás eventos organizados por el Instituto, cuando así se requiera.
 7. Autorizar la atención del estudiante por parte de las áreas de Orientación, Psicopedagogía, Formación del Desarrollo Humano Integral o cualquier otra instancia institucional, cuando sea necesario para favorecer su desarrollo integral.
 8. Autorizar el uso de fotografías, videos o material audiovisual del estudiante para fines académicos, institucionales, culturales, deportivos o de difusión del Instituto, conforme a los formatos y políticas institucionales.
 9. Tener conocimiento de que el Instituto podrá realizar **revisiones preventivas de mochilas, pertenencias u objetos personales**, como medida de protección y seguridad escolar, de conformidad con el Reglamento Escolar y los protocolos institucionales, respetando en todo momento la dignidad, los derechos humanos y el interés superior del estudiante.
 10. Participar obligatoriamente en los simulacros, protocolos de evacuación, acciones de Protección Civil y demás actividades de seguridad organizadas por el Instituto, atendiendo en todo momento las indicaciones de las autoridades escolares.
 11. Cumplir los protocolos institucionales establecidos durante contingencias sanitarias, fenómenos naturales, emergencias o cualquier situación extraordinaria que pudiera afectar la seguridad de la comunidad educativa.
- Fundamento:** Artículos **72, 140 al 149, 159 al 167 y 175** del Reglamento Escolar.

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Con el propósito de mantener una comunicación oportuna, clara y confiable entre el Instituto, los estudiantes y sus madres, padres o tutores, toda información académica, administrativa, disciplinaria y de interés institucional será difundida exclusivamente a través de los medios oficiales de comunicación del IECF.

Se consideran medios oficiales:

Plataforma Institucional, Boleta Virtual, Correo Electrónico Institucional, Circulares Oficiales, Comunicados emitidos por la Dirección, Avisos publicados en los medios institucionales autorizados; y los demás medios que el Instituto determine oficialmente.

Los estudiantes y tutores son responsables de consultar periódicamente estos medios para mantenerse informados sobre avisos, calendarios, actividades, evaluaciones, disposiciones institucionales y demás comunicaciones oficiales.

Las comunicaciones emitidas por cualquiera de los medios oficiales surtirán efectos a partir de su publicación o envío, según corresponda.

Fundamento: Artículos 169, 170 y 175 del Reglamento Escolar.

Autorizar la atención médica de urgencia del estudiante cuando la situación lo requiera, conforme a los protocolos institucionales y la información proporcionada en su expediente. **Fundamento:** Artículos 140 al 149 del Reglamento Escolar

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

La asistencia y puntualidad son requisitos indispensables para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para la formación integral.

Los estudiantes deberán:

1. Asistir puntualmente a todas las clases, actividades académicas y eventos institucionales programados.
2. Permanecer en el Instituto durante toda la jornada escolar, salvo autorización expresa de la autoridad competente.
3. Justificar oportunamente las inasistencias conforme a los procedimientos institucionales; la justificación no implica la eliminación de las faltas ni exime del cumplimiento de las actividades académicas.
4. Ingresar puntualmente al inicio de cada clase; los retardos serán registrados conforme a las disposiciones institucionales.
5. Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido para tener derecho a la evaluación ordinaria y demás procesos académicos aplicables.
6. Solicitar autorización para retirarse del plantel antes de concluir la jornada escolar, conforme al procedimiento institucional y con la intervención de del tutor cuando corresponda.
7. Recuperar las actividades académicas derivadas de sus inasistencias, conforme a las indicaciones del personal docente y la normatividad institucional.

Fundamento: Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Escolar.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación tiene como finalidad valorar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de competencias y el cumplimiento de los criterios establecidos en cada asignatura.

Los estudiantes deberán:

1. Conocer, desde el inicio del semestre, los criterios de evaluación establecidos en el Encuadre de cada asignatura.
2. Participar en las evaluaciones ordinarias, extraordinarias y demás procesos académicos conforme al calendario escolar.
3. Entregar oportunamente las actividades, proyectos, prácticas y evidencias de aprendizaje requeridas por el personal docente.
4. Actuar con honestidad e integridad académica durante todos los procesos de evaluación.
5. Abstenerse de realizar conductas como plagio, copia, suplantación de identidad, falsificación de documentos, uso no autorizado de dispositivos electrónicos o cualquier otra acción que afecte la autenticidad de la evaluación.
6. Solicitar la aclaración de una calificación conforme al procedimiento institucional cuando exista causa justificada.
7. Cumplir con los requisitos establecidos para la acreditación y regularización de las asignaturas.

Fundamento: Artículos 69 al 96 del Reglamento Escolar.

ASIGNATURAS COCURRICULARES Y FORMACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

La formación del estudiante comprende tanto las asignaturas del plan de estudios como las actividades cocurriculares y los programas de Formación del Desarrollo Humano Integral.

Los estudiantes deberán:

1. Participar activamente en las asignaturas cocurriculares y en las actividades de Formación del Desarrollo Humano Integral que formen parte de su programa educativo.
2. Participar responsablemente en las actividades formativas organizadas por el Instituto.
3. Cumplir con los criterios de participación, asistencia y evaluación que, en su caso, establezca cada programa o actividad institucional.
4. **Fundamento:** Artículos 76 al 80 del Reglamento Escolar.

DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar en el IECF se basa en el respeto, la responsabilidad, la inclusión, la legalidad, la cultura de paz y la formación integral de la comunidad educativa.

Los estudiantes deberán:

1. Mantener una conducta respetuosa hacia sus compañeros, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.
2. Contribuir a un ambiente escolar seguro, ordenado, inclusivo y libre de cualquier forma de violencia, discriminación, acoso o intimidación.
3. Respetar las instalaciones, mobiliario, equipo, materiales y demás bienes del Instituto, haciendo un uso responsable de ellos.
4. Cumplir las disposiciones establecidas para preservar el orden, la disciplina y la seguridad

durante las actividades académicas e institucionales.

5. Atender las indicaciones emitidas por las autoridades institucionales en el ejercicio de sus funciones.
6. Participar en las acciones preventivas, formativas y restaurativas que el Instituto implemente para fortalecer la sana convivencia escolar.
7. Asumir las consecuencias de las conductas que contravengan el Reglamento Escolar, conforme a los procedimientos institucionales y con respeto al derecho de audiencia.

Fundamento: Artículos 97 al 139 del Reglamento Escolar.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme institucional fortalece la identidad, la seguridad y la imagen del IECF. Todos los estudiantes deberán portar correctamente el uniforme oficial que corresponda a su horario de clases, limpio, completo y en buen estado de conservación.

Mujeres

- Cabello recogido con liga (coleta, trenza o chongo), con el rostro descubierto y peinado con gel.
- Maquillaje discreto.
- Uñas cortas y sin esmalte.
- No se permite el uso de piercings o accesorios de perforación visibles, tintes de colores extravagantes ni gorras.
- Como prenda adicional, únicamente podrá utilizarse ropa térmica blanca debajo del uniforme.
- para **Enfermería General**: cabello debidamente recogido hacia atrás con el rostro descubierto y peinado con gel y uso de red.

Hombres

- Cabello corto y peinado con gel.
- Presentarse rasurados (barba y bigote).
- Uñas cortas y sin esmalte.
- No se permite el uso de piercings o accesorios de perforación visibles, tintes de colores extravagantes ni gorras.
- Como prenda adicional, únicamente podrá utilizarse ropa térmica blanca debajo del uniforme.

Uniformes institucionales

Los estudiantes deberán portar el uniforme que corresponda a la actividad programada:

- **Uniforme oficial:** Playera tipo polo, chamarra institucional, falda o pantalón y zapatos colegiales negros.
- **Uniforme deportivo:** Playera deportiva, pants institucional y tenis blancos.
- **Uniforme sport:** Pantalón de mezclilla azul índigo (sin rasgaduras ni adornos), playera oficial blanca, chamarra institucional o deportiva y tenis blancos o zapatos negros.

Disposiciones generales

- No se permite modificar el diseño, talla, largo o ajuste original del uniforme institucional.
- En laboratorios, talleres, prácticas profesionales o actividades especiales, los estudiantes deberán

cumplir las medidas de seguridad e higiene, así como utilizar el equipo de protección personal que corresponda.

Fundamento: Artículos 108 y 108 Bis, y demás relativos del Reglamento Escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El IECF promoverá en todo momento la disciplina formativa, privilegiando el diálogo, la prevención y la corresponsabilidad. Cuando se incumpla el Reglamento Escolar, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan, considerando la naturaleza y gravedad de la conducta.

Las medidas podrán comprender:

1. Llamado de atención verbal o por escrito.
2. Reporte disciplinario.
3. Citatorio a madres, padres o tutores.
4. Compromisos de mejora o acciones formativas.
5. Restricción temporal de actividades, cuando proceda.
6. Suspensión temporal o las medidas institucionales previstas en el Reglamento.
7. En los casos de faltas graves, la aplicación de las sanciones que determine la autoridad competente, respetando el procedimiento establecido y el derecho de audiencia.

Las medidas disciplinarias tendrán como finalidad fortalecer la formación integral, la sana convivencia y el cumplimiento de las normas institucionales.

Fundamento: Artículos 122 al 139 y demás relativos del Reglamento Escolar.

Horario de atención

Los horarios y medios oficiales de atención serán publicados por el Instituto a través de los canales institucionales. **Fundamento:** Artículos 169 al 177 y demás relativos del Reglamento Escolar.



C.P. Luis Ignacio Cortés Velázquez
Representante Legal

CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

Compendio del Reglamento Escolar

Declaro que he recibido el **Compendio del Reglamento Escolar del Instituto de Estudios Contables y Fiscales (IECF)**, correspondiente al ciclo escolar: AGOSTO 2026-ENERO 2027.

NOMBRE TUTOR: _____

FIRMA DE TUTOR: _____

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

FECHA: _____

Manifiesto que conozco los derechos, obligaciones, normas de convivencia, medidas de seguridad y demás disposiciones contenidas en este Compendio,

comprometiéndome a cumplirlas y promover su observancia durante mi permanencia en la Institución.

Asimismo, reconozco que este Compendio constituye una guía de consulta y que el **Reglamento Escolar** es el documento normativo oficial que regula los procedimientos, derechos, obligaciones y demás disposiciones aplicables.